Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION Nº 481-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 15/10, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA CONSULTORÍA PARA TAREAS DE SEGUIMIENTO, DOCUMENTACIÓN DEL SISTEMA MARANGATÚ, DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN.

Asunción, 18 JUN 2010

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. DGAF N° 6.080/2010), en la que solicita la aprobación del resultado de la Contratación Directa por Vía de la Excepción N° 15/10, convocada por la Institución para la ***"CONSULTORÍA PARA TAREAS DE SEGUIMIENTO, DOCUMENTACIÓN DEL SISTEMA MARANGATÚ, DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN"***.

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 09 de Junio de 2010 fue realizado el acto público de apertura de Sobres Ofertas ante la presencia de los miembros representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, el Coordinador de Recursos Administrativos, el Asesor Jurídico de la Dirección General de Administración y Finanzas, y el representante de la Subsecretaría de Estado de Tributación.

Que, el Comité de Evaluación en cumplimiento al Método de Evaluación descriptos en el Pliego de Bases y Condiciones; en concordancia con el Art. 60 y Art. 61 del Decreto Nº 21.909/2003 modificado por el Decreto Nº 5.174/05, ha emitido el Acta de Evaluación Nº 39/10 de la Contratación Directa por Vía de la Excepción Nº 15/10, en la cual concluyen con la recomendación de adjudicar al Oferente **SQUADRA Consultores Asociados**; considerando que el mismo, se ajusta plenamente a los requerimientos legales, técnicos, financieros y conforme con el Art. 28 de la Ley 2.051/2003 ***"De Contrataciones Públicas"*** y su reglamentación.

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución"***.

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de septiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De***

DGAF/RES

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION Nº 481 -

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 15/10, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA CONSULTORÍA PARA TAREAS DE SEGUIMIENTO, DOCUMENTACIÓN DEL SISTEMA MARANGATÚ, DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN.

Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la Contratación Directa por Vía de la Excepción N° 15/10, convocada por éste Ministerio para la **"CONSULTORÍA PARA TAREAS DE SEGUIMIENTO, DOCUMENTACIÓN DEL SISTEMA MARANGATÚ DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN"**, y en consecuencia adjudicar al Oferente **SQUADRA Consultores Asociados**, por un monto total de (**Gs. 100.757.400-.**) GUARANIES CIEN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora General de Administración y Finanzas

DGAF/RES